PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - No. MC-045-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y JUEGOS INTERCOLEGIADOS – AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, las "entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el plan anual de adquisiciones, la entidad estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasifica
dor de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra oservicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidadestatal iniciará al proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones".

Es por lo anterior que el Municipio se permite informar que su plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

1.2.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Flandes, está interesado en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y JUEGOS INTERCOLEGIADOS – AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA". y para tal fin se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuartonivel del clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**14**	**19**	**02**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
82	**10**	**15**	**02**
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Afiches y Volantes
80	**14**	**16**	**07**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
90	**14**	**16**	**03**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos

NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 Decreto 1082 de 2015.

1.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes son las actividades para realizar, para el desarrollo del "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y JUEGOS INTERCOLEGIADOS – AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".*

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAMIBUSO TIPO POLO EN POLI ALGODON ,TALLAS (M- L-XL) MANGA CORTA, CON LOGOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS DIEZ DELEGADOS y ENTRENADOR DE LOS DIFERENTES DEPORTES DEL MAGISTERIO.	10
2	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE FUTBOL SALA DOCE (12) UNIFORMES JUEGO DE DOS (2) PORTEROS Y DIEZ (10) JUGADORES DE 1 AL 12 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS PROFESIONALES CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	12
3	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE BALONCESTO DIEZ (10) UNIFORMES DE 4 AL 13 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CAMISETA SIN MANGAS CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS. TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12
4	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE VOLEIBOL DOCE (12) UNIFORMES DE 1 AL 12 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CAMISETA MANGA SISA MEDIA CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12
5	UNIFORMES DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTEMENTAL DEPORTE DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA NATACION SON 4 , AJEDREZ son 4 , TEJO SON 4 MINITEJO SON 4, BILLAR SON 4 . CAMIBUSOS DE 1 AL 2 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL CAMIBUSO TIPO POLO CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS	20
6	UNIFORMES DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE TENIS DE MESA Y ATLETISMO DOCE (12) UNIFORMES DE 1 AL 2 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL CAMISETA CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO FRONTAL Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS+B6 TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12
7	SE REQUIERE 20 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL SALÓN TERNA ARBITRAL: COMPUESTO DE: DOS (2) JUECES CENTRALES, DOS (2) ANOTADORES Y DOS (2) CRONOMETRISTAS NOTA, EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALÓN : LA COMPOSICION DE LOS EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES: RAMA FEMENINA JUVENIL OCHO (8) EQUIPOS, DOS (2) GRUPO DE CUATRO (4) (EQUIPOS) JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO PARA LA SEMA FINAL, LOS PERDEDORES A TERCER Y CUARTO PUESTO LOS GANADORES CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN. DIECISÉIS (16) JUGADORES POR CADA EQUIPO RAMA MASCULINA CATEGORÍA JUVENIL OCHO (8) EQUIPOS,DOS (2) GRUPO DE CUATRO (4) (EQUIPOS) JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO PARA LA SEMA FINAL, LOS PERDEDORES A TERCER Y CUARTO PUESTO LOS GANADORES CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN. DIECISÉIS (16) JUGADORES POR CADA EQUIPO; POBLACIÓN ATENDIDA CIENTO TREINTA Y DOS (192). DEPORTISTAS.	20

8	SE REQUIERE 10 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL SALA TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE DOS (2) JUECES CENTRALES DOS (2) ANOTADORES Y DOS (2) CRONOMETRISTAS. EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALA DEL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE JUVENIL UN (1) GRUPO DE CUATRO (4) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; DOCE (12) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y OCHO (48) DEPORTISTAS.	10
9	SE REQUIERE 2 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL MASCULINO TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE _UN (1) JUECES CENTRALES DOS (2) LINEAS . EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE JUVENIL DOS (2) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; VEINTIDOS (22) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y CUATRO (44) DEPORTISTAS.	2
10	SE REQUIERE 2 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINA TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE : UN (1) JUEZ CENTRAL DOS (2) LINEAS . EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE INFANTIL : DOS (2) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; VEINTIDOS (22) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y CUATRO (44) DEPORTISTAS.	2
11	SE REQUIERE 4 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL MASCULINO TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE UNO (1) JUEZ, UNO (1) ANOTADORES. MASCULINO DOS (2) EQUIPOS. SISTEMA DE JUEGO SET DE IDA Y VUELTA CADA EQUIPO POBLACION ATENDIDA (24) DEPORTISTAS.	4
12	SE REQUIERE 4 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL BALONCESTO RAMA MASCULINA CATEGORÍA JUVENIL COMPUESTO DE UN (1) GRUPO DE DOS (2) EQUIPOS JUGANDO DOS PARTIDOS CLASIFICANDO EL EQUIPO QUE GANE DOS PARTIDOS. EN CASO DE EMPATE DE PARTIDOS SE DEFINIRÁ POR PUNTOS A FAVOR MENOS PUNTOS EN CONTRA16 JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA 32 DEPORTISTAS	4
13	SE REQUIERE 1 SERVICIO PARA JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES: PATINAJE JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL COMPUESTO DE UN (1) JUEZ DOS (2) CRONOMETRISTAS UNA (1) SOLA JORNADA. MODALIDAD DE CARRERAS: VELOCIDAD 100 MTR CARRILES 200 MTS MCM, 800 MTS. CATEGORÍA 2007 2008 2009 RAMA FEM-MASC DEPORTISTAS DOCE (12) QUE COMPITEN EN LAS TRES (3) MODALIDADES CLASIFICANDO DOS (2) DEPORTISTAS EN RAMA -MASC Y EN LA RAMA FEM DOS (2) DEPORTISTAS. MODALIDAD DE FONDO 10.000 ELIMINACIÓN 8.000 PUNTOS ELIMINACIÓN + PUNTOS 8000 (COMBINADA ELIMINACIÓN 8.000 MTRS CLASIFICANDO 2 DEPORTISTAS EN LA RAMA-MASC Y 2 DEPORTISTAS EN LA RAMA FEM. 12 DEPORTISTAS. POBLACIÓN ATENDIDA 12 INCLUIDO ALQUILER DE PATINODROMO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA..DEPORTES INDIVIDUALES: ATLETISMO JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL 1 JUEZ 1 CRONOMETRISTAS UNA SOLA JORNADA. MODALIDAD: VELOCIDAD 100 MTS 200 MTS, 400 MTS. CATEGORÍA JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 4 QUE COMPITEN EN LAS TRES MODALIDADES CLASIFICANDO POR TIEMPO 2 DEPORTISTAS EN RAMA -MASC POBLACIÓN ATENDIDA 10.	1
14	SE REQUIERE 3 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE DEPORTES INDIVIDUALES JUZGAMIENTO TENIS DE MESA INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL COMPUESTO DE 2 JUEZ 1 ANOTADOR Y 1 MESA DISPONIBLE. 6 DEPORTISTAS. RAMA MASC. JUVENIL SE JUGARAN 2 PARTIDOS Y EL JUGADOR QUE GANE DOS PARTIDOS EN CASO DE EMPATE ENTRE PARTIDOS SE DEFINIRÁ POR PUNTOS A FAVOR PUNTOS EN CONTRA SE CLASIFICARA A LA FASE ZONAL.	3
15	SE REQUIERE DE 2 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE DEPORTES INDIVIDUALES: AJEDREZ JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL COMPUESTO DE:2 JUEZ UNA SOLA JORNADA. CATEGORÍA JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 4 QUE COMPITEN TODOS VS TODOS Y LAS MEJORES DOS PARTIDAS CLASIFICAN. CATEGORÍA PRE JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 3 QUE COMPITEN TODOS VS TODOS Y LAS MEJORES DOS PARTIDAS. CLASIFICAN POBLACIÓN ATENDIDA 8	2
16	SE REQUIEREN 34 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE JUEGOS ESCOLARES 2023 DEPORTE FUTBOL SALA RAMA MASCULINA COMPUESTO DE :JUZGAMIENTO 1 JUEZ 1 ANOTADOR 12 EQUIPOS DOS GRUPOS DE 6 TODOS CONTRA TODOS CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS A LA SEMIFINAL Y FINAL TOTAL 34 PARTIDOS POBLACIÓN ATENDIDA 120 NIÑOS DE 10,11 Y 12 AÑOS	34
17	SE REQUIEREN 34 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE JUEGOS ESCOLARES 2023 DEPORTE MINI BALONCESTO RAMA MIXTA NIÑOS NIÑAS COMPUESTO DE: 1 JUEZ 1 ANOTADOR 12 EQUIPOS DOS GRUPOS DE 6 TODOS CONTRA TODOS CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS A LA SEMIFINAL Y FINAL TOTAL 34 PARTIDOS POBLACIÓN ATENDIDA 120 NIÑOS DE 10,11 Y 12 AÑOS	34
18	ENTREGA DE REFRIGERIO (CROASSANT Y/O PASTEL DE POLLO DE 12GR, JUGO EN CAJA 200ML Y FRUTA ENTERA) DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE PARA SER ENTREGADOS A LOS DEPORTISTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO LOS CUALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN HORAS DE LA MAÑANA DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO CONFORME EL CRONOGRAMA QUE INDIQUE EL COORIDNADOR DE DEPORTES. SE DEBE GARANTIZAR 1 PERSONA CON CURSO EN MANIPULACION DE ALIMENTOS	500
19	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA EN BOLSA X 30 UNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS DEBIDAMENTE REFRIGERADAS EN EL TRANSCURSO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.	200

20	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA TODOS LOS DEPORTISTAS: PARA INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL DE SALÓN MEDALLAS RAMA MASC-FEM. FUTBOL SALA MEDALLAS BALONCESTO MEDALLAS PATINAJE MEDALLAS TENIS DE MESA MEDALLAS ATLETISMO MEDALLAS AJEDREZ MEDALLAS EN LAS DOS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO JUEGOS ESCOLARES DEPORTES FUTBOL SALA PARA CUARTO PUESTO TERCER PUESTO SEGUNDO PUESTO PRIMER PUESTO - MEDALLAS MINI BALONCESTO PARA CUARTO PUESTO TERCER PUESTO SEGUNDO PUESTO PRIMER PUESTO (300 UNIDADES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS) MEDIDAS DE LAS MEDALLAS INDICADAS SERAN: METÁLICA CON GRAVADO INSTITUCIONAL, ALUSIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO MARCADAS , DOS CARAS , FULL COLOR Y CON CINTA INSTITUCIONAL, CON UN DIÁMETRO DE 4,5 CM CADA UNA. CON CINTA ESTAMPADA INSTITUCIONAL Y MEDALLAS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAGISTERIO (200) UNIDADES) MEDIDAS DE LAS MEDALLAS INDICADAS SERAN: METÁLICA CON GRAVADO INSTITUCIONAL, ALUSIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO MARCADAS , DOS CARAS , FULL COLOR Y CON CINTA INSTITUCIONAL, CON UN DIÁMETRO DE 4,5 CM CADA UNA. CON CINTA ESTAMPADA INSTITUCIONAL	500

1.4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones delcontratista.
f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a suconsideración, de acuerdo con el contrato.
h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de losrequisitos y condiciones convenidas.

DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o que no estén acordes a lo solicitado contractualmente, en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere

costos adicionales para la entidad contratante.

l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
b) Garantizar que los elementos y servicios prestados al municipio cuenten con todos los estándares de calidad y seguridad.
c) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo al Presupuesto estipulado
d) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades de los juegos recreo-deportivos en el marco de los Juegos Deportivos del Magisterio y Juegos Intercolegiados – año 2023.
e) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
f) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados.
g) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
h) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
i) Las demás que designe el supervisor

1.5.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución.

Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio de que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria y ha obtenido del **MUNICIPIO DE FLANDES – SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Así mismo que ha aceptado que los documentos de esta convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el municipio de Flandes.

1.6.- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **ALCALDÍA DE FLANDES TOLIMA**, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

1.7.- PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($20.566.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° **2023001017 del 04 de Julio** de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/07/2023	**2023001017**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 20.566.667**

1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

1.9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El establecido mediante la plataforma SECOP II.

1.10.- ADENDAS.

Si la Entidad lo considera necesario podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda que se publicará en la página web www.contratos.gov.co, dentro del plazo estipulado en el cronograma de la presente invitación pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.11.- CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y en la fecha suscrita en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

Los proponentes presentarán las propuestas, de acuerdo a lo exigido en el SECOP II La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co , hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. El proponente no podrá encontrarse incurso dentrode ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refierela Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente enel documento de presentación de la oferta. Los proponentes deberán elaborar la propuestapor su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

✓ La oferta deberá presentarse en SECOP II y en idioma Castellano.

✓ Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

✓ La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

✓ La propuesta se debe presentar en SECOP II.

✓ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

✓ Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el MUNICIPIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria. La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre.

Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. El solo hecho de la presentaciónde la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.12.- TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO.

El funcionario designado por el Ordenador del Gasto, realizará la revisión jurídica y técnica, para la evaluación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

1.13.- TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la Municipio Flandes, y publicado en la plataforma SECOP II, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (os) evaluador (es) para que se pronuncie(n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II, simultáneamente conla comunicación de aceptación de la oferta.

1.14.- COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la misma.

1.15.- DECLARATORIA DE DESIERTA.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que deberá publicarse en el **SECOP II**. Si hubiere proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.16.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.17.- FACULTAD DE VERIFICACIÓN.

El municipio de Flandes se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

CAPITULO II

2.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el País y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.2.- VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contadosa partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al municipio de Flandes - Tolima ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta.

2.3.- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, en el orden que se indica; estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible); estar firmada por el proponente (**ver formulario No. 1**),en caso de ser persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídicaso por el representante del consorcio o unión temporal o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación; debe contener todos los anexos; estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser cargada en la plataforma SECOP II en la, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como RECHAZADA.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito por medio de mensaje en el link del proceso en la página del SECOP II.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato (propuesta económica) de la presente invitación. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo LA ENTIDAD en ningún caso será responsable de los mismos. De conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 94° y el Decreto 1082 de 2015, capítulo V de la mínima cuantía, para la escogencia del contratista la entidad aplicara el siguiente procedimiento: " 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas.4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad

presupuestal que respalda la contratación. 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

2.4.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

2.4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No. 1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2.4.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.4.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

2.4.2.2. Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

2.4.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

2.4.2.4. Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

2.4.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

2.4.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

2.4.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes inmediatamente anterior), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica: tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, que sustentan las certificaciones elaboradas por los proponentes.

2.4.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.4.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

2.4.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

2.4.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

2.4.10 MULTAS Y SANCIONES.

El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

2.4.11 Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) : De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, **mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad**

2.4.12. SITUACION MILITAR

Copia de la libreta militar o certificado que acredite la situación militar del representante legal de la Persona Jurídica, (cuando aplique) o la persona natural sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

2.4.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta del proponente deberá estar acompañada de la póliza de seriedad original debidamente firmada por el proponente y el respectivo recibo de pago con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Flandes, Tolima
AFIANZADO: El oferente.
VIGENCIA: Tres (3) meses, a partir del plazo de cierre y presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de este indicando los integrantes que lo componen y su respectiva participación.

2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO No. 2 de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMULARIO No. 2, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos, la vigencia de la propuesta deberá ser de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el FORMULARIO No. 2 de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

2.5.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de Un (01) contrato ejecutado con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto "***la prestación de servicios como apoyo logístico para la realización de eventos deportivos y/o Recreativos***", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia del contrato y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- Fecha de terminación y liquidación

En caso de presentar certificación en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En caso de que la certificación no contenga toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

6.2.4 CAPACIDAD TÉCNICA – FICHA TECNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL

2 JUEZ FUTBOL SALA	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Deberá allegar Certificación de participación en curso de juzgamiento de futbol sala y/o Contrato cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de Juez de futbol sala.
1 ANOTADOR FUTBOL SALA	BACHILLER	Certificación cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios como Anotador de futbol de salón, Tenis de Mesa y futbol de sala.
2 JUECES DE VOLEIBOL	JUZGAMIENTO VOLEIBOL CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificación de participación en curso de juzgamiento Voleibol.
2 JUEZ DE BALONCESTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en curso como Juez de Baloncesto y/o Certificado en participación como árbitro de Baloncesto.
1 JUEZ DE TENIS DE MESA	JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en curso como Juez Tenis de Mesa.
1 JUEZ PATINAJE	JUZGAMIENTO EN PATINAJE CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en capacitación de juzgamiento de carrera de Patinaje.
1 JUEZ ATLETISMO	JUZGAMIENTO EN ATLETISMO CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificación cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de Juez de Atletismo
1 COORDINADOR DEPORTIVO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	Licenciado con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo (Tenis, natación, instructor de zumba, docente de educación física, recreador)
1 MANIPULADOR DE ALIMENTOS	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Manipulador de alimentos con amplia experiencia de mínimo cinco (5) años como jefe de cocina (CHEF).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

1. Hoja de vida de los perfiles presentados
2. Certificados de experiencia.
3. Carta de compromiso

NOTA: Cada perfil debe ir debidamente organizado en un solo archivo con los documentos antes relacionados por cada cargo, indicando el nombre del archivo con el cargo, los documentos fuera del archivo se tendrán por no presentados, al igual que los perfiles que adicionan información que no corresponde con lo requerido. Por lo tanto, se solicita ***incluir únicamente la documentación que soporta lo solicitado para cada cargo***.

2.6. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la

invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo económico, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.- FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuada la evaluación del menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes, el municipio de Flandes publicará el acta respectiva en el **SECOP II.**

3.1.1.- CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la capacidad jurídica, el interesado deberá acompañar la propuesta de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General dela Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por laContraloría General de la República.
- Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa – Policía Nacional.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

3.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.1.4. OFERTA ECONÓMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL,** podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3.1.6.- FACTORES DE HABILITACIÓN.

El Municipio Flandes – **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL,** , adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso.

3.1.7.- FACTOR DE EVALUACIÓN.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ,** seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.

3.1.8.- INFORME DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

El municipio de Flandes publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro del informe, el Municipio solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice el municipio de Flandes en el SECOP II , y el término de subsanación será de un (01) día hábil contado a partir del día hábil de la publicación del informe. Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta se considera **NO HABILITADA.**

3.1.9.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si como resultado de la evaluación, si existiera empate entre dos o más proponentes, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

3.1.10.- PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP II el informe final de requisitos habilitantes.

3.1.11.- ADJUDICACIÓN.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo , seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública. El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL,**podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla conlos requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTODEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su

contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.

2) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
3) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente selección.
4) Cuando no se presente la propuesta económica.
5) Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
6) Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
9) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio Flandes , y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, lo cual le permita al proponente cumplir con un factor habilitante o le genere mayor puntaje.
10) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
11) La no presentación del poder con presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado.
12) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
14) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
15) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
16) Cuando el proponente sea declarado que no cumple en alguno de los aspectos de verificación de su propuesta.
17) Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
18) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
19) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
20) Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems
21) Cuando no cumplan con la ficha técnica y el equipo requerido exigido en la presente invitación.
22) Cuando el oferente No presente la Garantía de Seriedad si es requerida, frente a ello se aclara que dicha causal opera cuando el proponente NO la aporta, ya que ello no es sujeto de subsanabilidad.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con losrequisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla conlos requisitos mínimos exigidos; o incurra en alguna causal de rechazo.

- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

5.2. FORMA DE PAGO.

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad., Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los elementos efectivamente suministrados. PARÁGRAFO SEGUNDO : El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013

5.3. SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($20.566.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° **2023001017 del 04 de Julio** de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/07/2023	**2023001017**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 20.566.667**

5.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la **Secretaría Educación, Desarrollo Económico y Social,** quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades. Suscribir las actas correspondientes con el contratista y cumplir con las demás funciones de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

5.5. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o elsubcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.7. IMPUESTOS.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

5.8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 La Secretaría de Planeación e Infraestructura, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior , **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e Identificarlos riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia a las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Ver Matriz de Riesgo – Estudio Previo

5.9 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados

por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pagode la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

(Original Firmado)
DEIDER MORA RAMIREZ
Secretario de Gobierno

Proyecto Daniela Bermudez
Abogada de contratación

Modifico Aura Maria enciso
Secretaria de desarrollo
económico y social.

Vo. Bo: Alexander Abril
Jefe de contratación

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes,_____.

Señores
Municipio de
FlandesCiudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- XXX - 2022

Respetado Dr.

El suscrito_____identificado con la cédula de ciudadanía_____expedida en_____, actuando en nombre de_____y/o en calidad de representante legal de_____, domiciliada en_____y suficientemente autorizado según consta en_____, me permito presentar propuesta para _____ _____ _____. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

• Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.

• Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

• Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.

• Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazo establecido en el cronograma

• Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

• Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipulados en los términos de la invitación pública. • Que responderé (mos) por la calidad del servicio, obra o bienes contratados.

• Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación pública.

• Que el valor total de la propuesta es_____, (MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social:
Nit:
Régimen tributario al que pertenece
Nombre:
C.C. No.:_____de_____. Correo electrónico:
Dirección:
Ciudad:

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA
ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-XXX-2023.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMIBUSO TIPO POLO EN POLI ALGODON ,TALLAS (M- L-XL) MANGA CORTA, CON LOGOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS DIEZ DELEGADOS y ENTRENADOR DE LOS DIFERENTES DEPORTES DEL MAGISTERIO.	10		
2	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE FUTBOL SALA DOCE (12) UNIFORMES JUEGO DE DOS (2) PORTEROS Y DIEZ (10) JUGADORES DE 1 AL 12 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS PROFESIONALES CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	12		
3	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE BALONCESTO DIEZ (10) UNIFORMES DE 4 AL 13 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CAMISETA SIN MANGAS CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS. TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12		
4	UNIFORMES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE VOLEIBOL DOCE (12) UNIFORMES DE 1 AL 12 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL BUSO CAMISETA MANGA SISA MEDIA CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO POSTERIOR Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12		
5	UNIFORMES DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTEMENTAL DEPORTE DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA NATACION SON 4 , AJEDREZ son 4 , TEJO SON 4 MINITEJO SON 4, BILLAR SON 4 . CAMIBUSOS DE 1 AL 2 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL CAMIBUSO TIPO POLO CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS	20		
6	UNIFORMES DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DEL MUNICIPIO DE FLANDES EN JUEGOS DEPORTIVOS Y NACIONAL DEL MAGISTERIO - AÑO 2023 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DEPORTE TENIS DE MESA Y ATLETISMO DOCE (12) UNIFORMES DE 1 AL 2 CON SU NUMERACION CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES ELABORADOS EN SUBLIMACION DIGITAL CAMISETA CON NUMERO FRONTAL Y POSTERIOR, PANTALONETA CON NUMERO FRONTAL Y MEDIAS MEDIA CAÑA CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES EN TELA SINTÉTICA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y RAYOS UV, LA APARIENCIA DEL TEJIDO ES DE POROS ABIERTOS+B6 TALLAS DE LA S A LA XXL SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	12		
7	SE REQUIERE 20 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL SALÓN TERNA ARBITRAL: COMPUESTO DE: DOS (2) JUECES CENTRALES, DOS (2) ANOTADORES Y DOS (2) CRONOMETRISTAS NOTA, EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALÓN : LA COMPOSICION DE LOS EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES: RAMA FEMENINA JUVENIL OCHO (8) EQUIPOS, DOS (2) GRUPO DE CUATRO (4) (EQUIPOS) JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO PARA LA SEMA FINAL, LOS PERDEDORES A TERCER Y CUARTO PUESTO LOS GANADORES CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN. DIECISÉIS (16) JUGADORES POR CADA EQUIPO RAMA MASCULINA CATEGORÍA JUVENIL OCHO (8) EQUIPOS,DOS (2) GRUPO DE CUATRO (4) (EQUIPOS) JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO PARA LA SEMA FINAL, LOS PERDEDORES A TERCER Y CUARTO PUESTO LOS GANADORES CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN. DIECISÉIS (16) JUGADORES	20		

	POR CADA EQUIPO; POBLACIÓN ATENDIDA CIENTO TREINTA Y DOS (192). DEPORTISTAS.			
8	SE REQUIERE 10 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL SALA TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE DOS (2) JUECES CENTRALES DOS (2) ANOTADORES Y DOS (2) CRONOMETRISTAS. EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALA DEL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE JUVENIL UN (1) GRUPO DE CUATRO (4) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; DOCE (12) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y OCHO (48) DEPORTISTAS.	10		
9	SE REQUIERE 2 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL MASCULINO TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE _UN (1) JUECES CENTRALES DOS (2) LINEAS . EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE JUVENIL DOS (2) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; VEINTIDOS (22) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y CUATRO (44) DEPORTISTAS.	2		
10	SE REQUIERE 2 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINA TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE : UN (1) JUEZ CENTRAL DOS (2) LINEAS . EL PERSONAL REQUERIDO DEBE SER CERTIFICADO, POR LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL : RAMA MASCULINA CATEGORÍA PRE INFANTIL : DOS (2) EQUIPOS JUGANDO TODOS CONTRA TODOS CLASIFICANDO COMO CAMPEÓN EL EQUIPOS QUE HAGA MAS PUNTOS; VEINTIDOS (22) JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA CUARENTA Y CUATRO (44) DEPORTISTAS.	2		
11	SE REQUIERE 4 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL MASCULINO TERNA ARBITRAL COMPUESTO DE UNO (1) JUEZ, UNO (1) ANOTADORES. MASCULINO DOS (2) EQUIPOS. SISTEMA DE JUEGO SET DE IDA Y VUELTA CADA EQUIPO POBLACION ATENDIDA (24) DEPORTISTAS.	4		
12	SE REQUIERE 4 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA DEPORTES DE CONJUNTO JUZGAMIENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL BALONCESTO RAMA MASCULINA CATEGORÍA JUVENIL COMPUESTO DE UN (1) GRUPO DE DOS (2) EQUIPOS JUGANDO DOS PARTIDOS CLASIFICANDO EL EQUIPO QUE GANE DOS PARTIDOS. EN CASO DE EMPATE DE PARTIDOS SE DEFINIRÁ POR PUNTOS A FAVOR MENOS PUNTOS EN CONTRA16 JUGADORES POR CADA EQUIPO POBLACIÓN ATENDIDA 32 DEPORTISTAS	4		
13	SE REQUIERE 1 SERVICIO PARA JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES: PATINAJE JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL COMPUESTO DE UN (1) JUEZ DOS (2) CRONOMETRISTAS UNA (1) SOLA JORNADA. MODALIDAD DE CARRERAS: VELOCIDAD 100 MTR CARRILES 200 MTS MCM, 800 MTS. CATEGORÍA 2007 2008 2009 RAMA FEM-MASC DEPORTISTAS DOCE (12) QUE COMPITEN EN LAS TRES (3) MODALIDADES CLASIFICANDO DOS (2) DEPORTISTAS EN RAMA -MASC Y EN LA RAMA FEM DOS (2) DEPORTISTAS. MODALIDAD DE FONDO 10.000 ELIMINACIÓN 8.000 PUNTOS ELIMINACIÓN + PUNTOS 8000 (COMBINADA ELIMINACIÓN 8.000 MTRS CLASIFICANDO 2 DEPORTISTAS EN LA RAMA-MASC Y 2 DEPORTISTAS EN LA RAMA FEM. 12 DEPORTISTAS. POBLACIÓN ATENDIDA 12 INCLUIDO ALQUILER DE PATINODROMO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA..DEPORTES INDIVIDUALES: ATLETISMO JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL 1 JUEZ 1 CRONOMETRISTAS UNA SOLA JORNADA. MODALIDAD: VELOCIDAD 100 MTS 200 MTS, 400 MTS. CATEGORÍA JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 4 QUE COMPITEN EN LAS TRES MODALIDADES CLASIFICANDO POR TIEMPO 2 DEPORTISTAS EN RAMA -MASC POBLACIÓN ATENDIDA 10.	1		
14	SE REQUIERE 3 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE DEPORTES INDIVIDUALES JUZGAMIENTO TENIS DE MESA INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL COMPUESTO DE 2 JUEZ 1 ANOTADOR Y 1 MESA DISPONIBLE. 6 DEPORTISTAS. RAMA MASC. JUVENIL SE JUGARAN 2 PARTIDOS Y EL JUGADOR QUE GANE DOS PARTIDOS EN CASO DE EMPATE ENTRE PARTIDOS SE DEFINIRÁ POR PUNTOS A FAVOR PUNTOS EN CONTRA SE CLASIFICARA A LA FASE ZONAL.	3		
15	SE REQUIERE DE 2 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE DEPORTES INDIVIDUALES: AJEDREZ JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIIPAL COMPUESTO DE:2 JUEZ UNA SOLA JORNADA. CATEGORÍA JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 4 QUE COMPITEN TODOS VS TODOS Y LAS MEJORES DOS PARTIDAS CLASIFICAN. CATEGORÍA PRE JUVENIL RAMA MASC DEPORTISTAS 3 QUE COMPITEN TODOS VS	2		

	TODOS Y LAS MEJORES DOS PARTIDAS. CLASIFICAN POBLACIÓN ATENDIDA 8			
16	SE REQUIEREN 34 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE JUEGOS ESCOLARES 2023 DEPORTE FUTBOL SALA RAMA MASCULINA COMPUESTO DE :JUZGAMIENTO 1 JUEZ 1 ANOTADOR 12 EQUIPOS DOS GRUPOS DE 6 TODOS CONTRA TODOS CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS A LA SEMIFINAL Y FINAL TOTAL 34 PARTIDOS POBLACIÓN ATENDIDA 120 NIÑOS DE 10,11 Y 12 AÑOS	34		
17	SE REQUIEREN 34 SERVICIOS PARA JUZGAMIENTO DE JUEGOS ESCOLARES 2023 DEPORTE MINI BALONCESTO RAMA MIXTA NIÑOS NIÑAS COMPUESTO DE: 1 JUEZ 1 ANOTADOR 12 EQUIPOS DOS GRUPOS DE 6 TODOS CONTRA TODOS CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS A LA SEMIFINAL Y FINAL TOTAL 34 PARTIDOS POBLACIÓN ATENDIDA 120 NIÑOS DE 10,11 Y 12 AÑOS	34		
18	ENTREGA DE REFRIGERIO (CROASSANT Y/O PASTEL DE POLLO DE 12GR, JUGO EN CAJA 200ML Y FRUTA ENTERA) DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE PARA SER ENTREGADOS A LOS DEPORTISTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO LOS CUALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN HORAS DE LA MAÑANA DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO CONFORME EL CRONOGRAMA QUE INDIQUE EL COORIDNADOR DE DEPORTES. SE DEBE GARANTIZAR 1 PERSONA CON CURSO EN MANIPULACION DE ALIMENTOS	500		
19	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA EN BOLSA X 30 UNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS DEBIDAMENTE REFRIGERADAS EN EL TRANSCURSO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.	200		
20	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA TODOS LOS DEPORTISTAS: PARA INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE FUTBOL DE SALÓN MEDALLAS RAMA MASC-FEM. FUTBOL SALA MEDALLAS BALONCESTO MEDALLAS PATINAJE MEDALLAS TENIS DE MESA MEDALLAS ATLETISMO MEDALLAS AJEDREZ MEDALLAS EN LAS DOS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO JUEGOS ESCOLARES DEPORTES FUTBOL SALA PARA CUARTO PUESTO TERCER PUESTO SEGUNDO PUESTO PRIMER PUESTO - MEDALLAS MINI BALONCESTO PARA CUARTO PUESTO TERCER PUESTO SEGUNDO PUESTO PRIMER PUESTO (300 UNIDADES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS) MEDIDAS DE LAS MEDALLAS INDICADAS SERAN: METÁLICA CON GRAVADO INSTITUCIONAL, ALUSIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO MARCADAS , DOS CARAS , FULL COLOR Y CON CINTA INSTITUCIONAL, CON UN DIÁMETRO DE 4,5 CM CADA UNA. CON CINTA ESTAMPADA INSTITUCIONAL Y MEDALLAS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAGISTERIO (200) UNIDADES) MEDIDAS DE LAS MEDALLAS INDICADAS SERAN: METÁLICA CON GRAVADO INSTITUCIONAL, ALUSIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO MARCADAS , DOS CARAS , FULL COLOR Y CON CINTA INSTITUCIONAL, CON UN DIÁMETRO DE 4,5 CM CADA UNA. CON CINTA ESTAMPADA INSTITUCIONAL	500		

SE GARANTIZARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SIGUIENTE PERSONAL, Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA FICHA TECNICA LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
2 JUEZ FUTBOL SALA	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Deberá allegar Certificación de participación en curso de juzgamiento de futbol sala y/o Contrato cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de Juez de futbol sala.
1 ANOTADOR FUTBOL SALA	BACHILLER	Certificación cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios como Anotador de futbol de salón, Tenis de Mesa y futbol de sala.
2 JUECES DE VOLEIBOL	JUZGAMIENTO VOLEIBOL CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificación de participación en curso de juzgamiento Voleibol.
3 JUEZ DE BALONCESTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en curso como Juez de Baloncesto y/o Certificado en participación como árbitro de Baloncesto.
2 JUEZ DE TENIS DE MESA	JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en curso como Juez Tenis de Mesa.

1 JUEZ PATINAJE	JUZGAMIENTO EN PATINAJE CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificado de participación en capacitación de juzgamiento de carrera de Patinaje.
1 JUEZ ATLETISMO	JUZGAMIENTO EN ATLETISMO CERTIFICADO POR UNA COMISION DE ARBITROS	Certificación cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de Juez de Atletismo
1 COORDINADOR DEPORTIVO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	Licenciado con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo (Tenis, natación, instructor de zumba, docente de educación física, recreador)
1 MANIPULADOR DE ALIMENTOS	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Manipulador de alimentos con amplia experiencia de mínimo cinco (5) años como jefe de cocina (CHEF).

VALOR TOTAL Incluido impuestos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atentamente,

Atentamente,

FIRMA Y

SELLO.
Razón Social:
Nit:
Régimen tributario al que pertenece
Nombre:
C.C. No.:_____de_____. Correo electrónico:Dirección:
Ciudad: